



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 1 de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EL SEÑOR: RUBEN DARIO ARRIETA GARCIA debe presentarse ante este Despacho, el día **MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en los **Numerales 2 y 3, Litoral A del artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia.**

Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

La Inspectora  (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario 

Dirección **CARRERA 81 N° 104C-49 PRIMER PISO**

MESA No. 3 RADICADO 02-26740-20

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 10 de Diciembre 2021

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-26740-20

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – Numerales 2 y 3, Literal A del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: RUBEN DARIO ARRIETA GARCIA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **CARRERA 81 N° 104C-49 PRIMER PISO**, con el fin de realizar notificación de **Citación para el día MIERCOLES 15 de DICIEMBRE de 2021 a las 8:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba (X)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:
FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No. _____
EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

Rubén Darío Arrieta García

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.